SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MOREANO OLIVERA EFRAIN
Título Habilitante: 10-HUA-TIM/PER-FMP-2023-002
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / MARAÑON / CHOLON
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037-2023-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 19/04/2023 - 18/04/2024
Zafra: 2023-2024
Volumen del Plan(m3): 384.61
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00129-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 30/05/2024, Término: 31/05/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00365-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00511-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.279U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Micrandra spruceana \| Higuerilla*	01	45.262	14.41	2.618

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Jacaranda copaia \| Palo lapiz*	*PC 01*	27.613	17.276	17.276	100%	62,6%
2	*Macrolobium acaciifolium \| Pashaco*	*PC 01*	12.299	3.287	3.287	100%	26,7%
3	*Micrandra spruceana \| Higuerilla*	*PC 01*	45.262	14.41	11.792	81,8%	26,1%
4	*Osteophloeum platyspermum \| Favorito*	*PC 01*	6.903	4.504	5.687	126,3%	82,4%
5	*Pouteria cuspidata \| Quinilla*	*PC 01*	36.475	4.867	4.867	100%	13,3%
6	*Pouteria reticulata \| Quina quina*	*PC 01*	55.988	7.086	7.086	100%	12,7%
7	*Protium puncticulatum \| Copal*	*PC 01*	26.926	8.148	8.148	100%	30,3%
8	*Schizolobium amazonicum \| Pino chuncho*	*PC 01*	42.085	6.46	6.46	100%	15,3%

Fuente: Resolución N° 00511-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 15/05/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:39

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.